

MAT.: APRUEBA TRANSACCION EXTRAJUDICIAL ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y ORGANIZACIÓN CULTURAL DE ARTESANOS HUMEDAL DE ALGARROBO.-

ALGARROBO,

1 1 ENE 2018

DECRETO Nº

0071"



VISTOS:

- D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- D.F.L-1-19653 DE 17.11.2001; Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 3. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4. DFL Nº 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 6629 del 06.12.2016, Asume cargo alcalde de Alcaldía.
- 6. D.A. N° 2606 de fecha 23.11.2017 aprueba acuerdo N° 180 de fecha 22.11.2017
- 7. D.A Nº 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba presupuesto Municipal año 2018.
- 8. Transacción Extrajudicial entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Organización Cultural de artesanos humedal de Algarrobo, celebrado con fecha 13.12.2017

CONSIDERANDO:

- I. D.A. N° 2606 de fecha 23.11.2017 aprueba acuerdo N° 180 adoptado por el honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 33 de fecha 22.11.2017 acuerdan aprobar la facultad para transigir extrajudicialmente, de conformidad a lo establecido en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695 LOCM.
- II. Transacción Extrajudicial entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Organización Cultural de artesanos humedal de Algarrobo, celebrado con fecha 13.12.2017

DECRETO:

I. Aprueba Transacción Extrajudicial entre la I. Municipalidad de Algarrobo Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario Número 69.061.600-9, representada legalmente por su Alcalde don José Luis Yáñez Maldonado, en

adelante indistintamente la "Municipalidad" o el "Municipio", y Organización Cultural de Artesanos Humedal de Algarrobo, Rol Único tributario Nº 75.034.109-0, representada legalmente por su presidente don Jaime Gutiérrez Rodriguez, celebrado con fecha 13.12.2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MAYONO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL LYM PMM U.C./ fch DISTRIBUCION:

Organización Cultural de Dirección Jurídica Artesanos

Archivo

(1) (1) (2)

1 1 ENE 2018

0071

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA
RECEPCIÓN: 0 8 ENE 2018

UOSELLUS YANEZ MALDONADO ALCALDE

> 10 ENE 2018 **FECHA SALIDA:**

OBSERVACIÓN Nº

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL